



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2015 - 2018

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEQUISQUIAPAN, QRO. 2015-2018
SECRETARÍA PARTICULAR



TEQUISQUIAPAN
PUERBLO VIGILADO



TEQUISQUIAPAN
Gobierno que Si cumple
H. Ayuntamiento 2015 - 2018

DEPENDENCIA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN
NUMERO DE OFICIO: UT/88/2017
12 de Septiembre del 2017

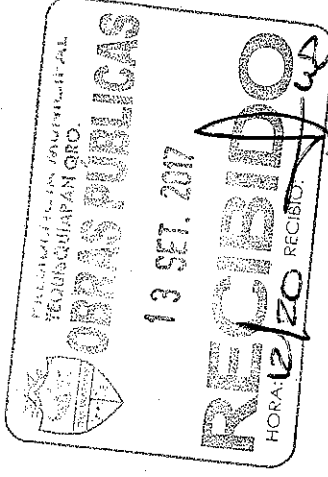
RECIBIDO
HORA: 11:57 AM
FECHA: 13 SET. 2017

EDGAR MORÁN ESTRELLA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

GUSTAVO ÁNGEL ENRÍQUEZ BRISEÑO
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

JOSÁ ROMÁN JIMÁNEZ TAPIA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presente.



Por acuerdo del H. Ayuntamiento de Tequisquiapan, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 29 de Junio del 2016, mediante la cual quedo conformado el Comité de Transparencia; me permito convocarle y citarle a Sesión del Comité de Transparencia, el día 14 de Septiembre del 2017 a las 12:00 horas; misma que se celebrará en el Salón de Cabildo ubicado en la Presidencia Municipal, bajo los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, declaratoria de ser legal la Sesión.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Asuntos a tratar:
 - A).- La clasificación de la información con el carácter de Reservada, referente al número de oficiales de Seguridad Pública y Tránsito, así como el número de vehículos y/o patrullas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, con motivo de la Solicitud de Información realizada por el C. MANUEL PUEBLA JASSEN, con fundamento en los artículos 43 fracciones II y VII, 102 y 108 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en los incisos Séptimo, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Este Comité es competente para conocer de la clasificación de la información de conformidad con el artículo 43 fracciones II y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

La dependencia encargada de la conservación, transformación, obtención y generación de la información que se clasifica como reservada lo es la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, así como Oficialía Mayor.

La información a clasificar como reservada es el número de oficiales de Seguridad Pública y Tránsito, así como el número de vehículos y/o patrullas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

La fecha de clasificación lo es el 14 de Septiembre del 2017.

El fundamento legal de la clasificación de la información mencionada como reservada lo es el contenido en los artículos 43 fracciones II y VII, 102 y 108 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, así como en los incisos Séptimo, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Las razones y motivos de clasificación como reservada del número de oficiales de Seguridad Pública y Tránsito, así como el número de vehículos y/o patrullas adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, lo es que dichos datos que pueden ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad municipal, lo cual compromete la seguridad pública, al poner en peligro las funciones del Municipio tendientes a preservar y resguardar la seguridad de los ciudadanos, así como para el mantenimiento del orden público. Lo anterior en el entendido de que se considera en peligro el orden público, cuando la difusión de la información pueda

Palmas #5 Col. Los Sabinos. Tequisquiapan, Querétaro. C.P. 76750
Teléfonos: 01(414) 273 2327 - 273 06 92

RECEIVED
MAY 19 1964
MAY 19 1964
MAY 19 1964



entendidos los sistemas de coordinación interinstitucional en materia de seguridad pública, o menoscabar o limitar la capacidad de las autoridades encaminadas a disuadir o prevenir disturbios sociales, por lo que podrá considerarse como reservada aquella que revele datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública; sus planes, estrategias, tecnología, equipo, personal, información y sistemas de comunicaciones, de conformidad con los incisos Séptimo, Décimo Cuarto, Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en relación al artículo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

La clasificación de reservada de la información señalada es completa, y el plazo de clasificación será de cinco años, de conformidad con el artículo 96 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

4.- Clausura de la presente sesión.

Sin otro asunto a tratar, quedo de Usted.

Atentamente
GOBIERNO QUE *Si* CUMPLE
ROBERTO RIVAS LAYSECA
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
TEQUISQUIAPAN QRO.
CONTRALORIA MUNICIPAL

c.c.p. Expediente
OUC

13 SET. 2017
RECIBIDO
HORA: RECIBIO:
CONTRALORIA MUNICIPAL

Palmas #5 Col. Los Sabinos. Tequisquiapan, Querétaro. C.P. 76750
Teléfonos: 01 (414) 273 2327 - 273 06 92



RECEIVED

19 11 19 11



DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT



LA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DÍA **JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017**, REUNIDOS EN SALÓN DE CABILDO UBICADO EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE TEQUISQUIAPAN, QUERÉTARO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE **SESIÓN**; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN IV, 6 INCISO B), 17 FRACCIÓN VII, 42, 43 Y 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.— HECHO LO ANTERIOR SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN BAJO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA.-----

1.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y EN SU CASO DECLARATORIA DE SER LEGAL LA SESIÓN.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- ASUNTOS A TRATAR:

A).- LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA REFERENTE AL NÚMERO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VEHÍCULOS Y/O PATRULLAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA POR EL C. MANUEL PUEBLA JASSEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES II Y VII, 102 Y 108 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EN LOS INCISOS SÉPTIMO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

ESTE COMITÉ ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIONES II Y VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

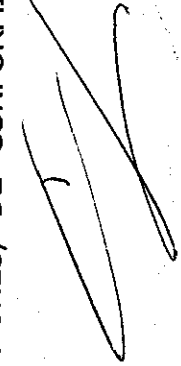
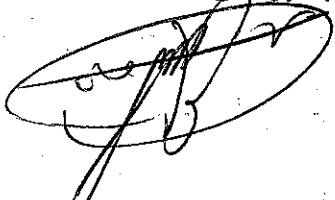
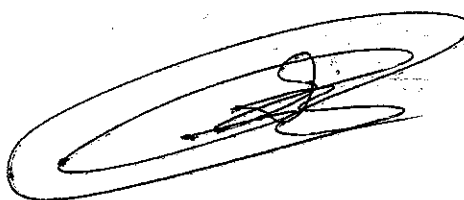
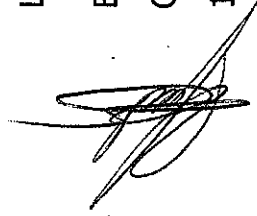
LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN, TRANSFORMACIÓN, OBTENCIÓN Y GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO RESERVADA LO ES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ASÍ COMO OFICIALÍA MAYOR.

LA INFORMACIÓN A CLASIFICAR COMO RESERVADA ES EL NÚMERO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VEHÍCULOS Y/O PATRULLAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

LA FECHA DE CLASIFICACIÓN ES EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA COMO RESERVADA, ES EL CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES II Y VII, 102 Y 108 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EN LOS INCISOS SÉPTIMO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

LAS RAZONES Y MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA DEL NÚMERO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VEHÍCULOS Y/O PATRULLAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LO ES QUE DICHO DATOS QUE PUEDEN SER APROVECHADOS PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL, LO CUAL COMPROMETE LA SEGURIDAD PÚBLICA, AL PONER EN PELIGRO LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO TENDIENTES A PRESERVAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CONSIDERA EN PELIGRO EL ORDEN PÚBLICO, CUANDO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PUEDA ENTORPECER LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, O MENOSCABAR O LIMITAR LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES ENCAMINADAS A DISUADIR O PREVENIR DISTURBIOS SOCIALES, POR LO QUE PODRÁ CONSIDERARSE COMO RESERVADA AQUELLA QUE REVELE DATOS QUE PUDIERAN SER APROVECHADOS PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, SUS PLANES, ESTRATEGIAS, TECNOLOGÍA, EQUIPO, PERSONAL, INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS





LOS SÉPTIMO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN AL ARTÍCULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LA CLASIFICACIÓN DE RESERVADA DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA ES COMPLETA, Y EL PLAZO DE CLASIFICACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

4.- CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA VOZ EL C. **EDGAR MORÁN ESTRELLA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA. EN USO DE LA VOZ EL SECRETARIO TÉCNICO, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, E INFORMA AL C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CITADO COMITÉ.

EN USO DE LA VOZ EL C. EDGAR MORÁN ESTRELLA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; DECLARA QUÓRUM LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN Y QUE TODOS LOS ACUERDOS EMANADOS DE LA PRESENTE SESIÓN SERÁN VÁLIDOS.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA VOZ EL C. **EDGAR MORÁN ESTRELLA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, SOLICITA AL SECRETARIO TÉCNICO PROCEDA A DAR LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EN USO DE LA VOZ, EL

SECRETARIO TÉCNICO, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, Y SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL MISMO, SIENDO QUE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBAN DICHO ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE INFORMA DICHA APROBACIÓN AL C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ASUNTOS A TRATAR:

A).- LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CON EL CARÁCTER DE RESERVADA, REFERENTE AL NÚMERO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VEHÍCULOS Y/O PATRULLAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REALIZADA POR EL C. MANUEL PUEBLA JASSEN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES II Y VII, 102 Y 108 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EN LOS INCISOS SÉPTIMO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.


ESTE COMITÉ ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 FRACCIONES II Y VII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONSERVACIÓN, TRANSFORMACIÓN, OBTENCIÓN Y GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO RESERVADA ES LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ASÍ COMO OFICIALÍA MAYOR.

LA INFORMACIÓN A CLASIFICAR COMO RESERVADA ES EL NÚMERO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VEHÍCULOS Y/O PATRULLAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

LA FECHA DE CLASIFICACIÓN ES EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

EL FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN MENCIONADA COMO RESERVADA ES EL CONTENIDO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIONES II Y VII,





108. FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO EN LOS INCISOS SÉPTIMO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

LAS RAZONES Y MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN COMO RESERVADA DEL NÚMERO DE OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, ASÍ COMO EL NÚMERO DE VEHÍCULOS Y/O PATRULLAS ADSCRITAS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ES QUE DICHS DATOS QUE PUEDEN SER APROVECHADOS PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL, LO CUAL COMPROMETE LA SEGURIDAD PÚBLICA, AL PONER EN PELIGRO LAS FUNCIONES DEL MUNICIPIO TENDIENTES A PRESERVAR Y RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS, ASÍ COMO PARA EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CONSIDERA EN PELIGRO EL ORDEN PÚBLICO, CUANDO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PUEDA ENTORPECER LOS SISTEMAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, O MENOSCARAR O LIMITAR LA CAPACIDAD DE LAS AUTORIDADES ENCAMINADAS A DISUADIR O PREVENIR DISTURBIOS SOCIALES, POR LO QUE PODRÁ CONSIDERARSE COMO RESERVADA AQUELLA QUE REVELE DATOS QUE PUDIERAN SER APROVECHADOS PARA CONOCER LA CAPACIDAD DE REACCIÓN DE LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, SUS PLANES, ESTRATEGIAS, TECNOLOGÍA, EQUIPO, PERSONAL, INFORMACIÓN Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS INCISOS SÉPTIMO, DÉCIMO CUARTO, DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS EN RELACIÓN AL ARTÍCULO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LA CLASIFICACIÓN DE RESERVADA DE LA INFORMACIÓN SEÑALADA ES COMPLETA, Y EL PLAZO DE CLASIFICACIÓN SERÁ DE CINCO AÑOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 96 LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

PROCEDIENDO A LA VOTACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO, SIENDO QUE GUSTAVO ÁNGEL ENRÍQUEZ BRISEÑO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DEL COMITÉ

DE TRANSPARENCIA, SEÑALA QUE SE ABSTIENE DE VOTAR AL RESPECTO DE LA APROBACIÓN DEL PUNTO A TRATAR, POR ESTAR IMPEDIDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, SIENDO QUE EL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA APRUEBAN DICHO ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SE INFORMA DE DICHA APROBACIÓN AL C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN. ---

EN USO DE LA VOZ EL C. EDGAR MÓRAN ESTRELLA, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN DE INSTALACIÓN, SIENDO LAS 12:35 HORAS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y ASÍ QUISIERON HACERLO.-----



EDGAR MÓRAN ESTRELLA

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ROBERTO RIVAS LAYSECA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



GUSTAVO ÁNGEL ENRIQUEZ BRISEÑO

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



JOSÉ ROMÁN JIMÉNEZ TAPIA

VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA